

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.  
 c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.  
 d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Miguel Mario Amor Moreno.  
 Presidente suplente: Doña M.ª Regla Sierra Rodríguez.

#### Vocales:

Doña Amparo Molina Garrigos.  
 Doña Esther Rodríguez Barthe.  
 Doña Virginia Gallego Oliva.  
 Doña M.ª Dolores Gallardo Blanco-Morales.  
 Don Pedro Bisbal Aróztegui.  
 Doña Mercedes Navarro Atienza.

#### Vocales suplentes:

Don Carlos Rodríguez Castellón.  
 Don Alfredo Bolaños Ruiz.  
 Doña Aurora Lazo Barral.

Vocal Secretario: Don Francisco Sanabria Estévez.  
 Vocal Secretario suplente: Don Guillermo Muñoz Cuesta.

**Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002**

*RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III del Concurso de Traslado, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001, para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la Base VI de la Resolución de 19.12.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia (BOE de 27.12.2001), se anuncia que los lugares donde estarán expuestos los Anexos III con los datos personales de los interesados, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, serán las Sedes de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales de Justicia y Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la C.A. de Andalucía. Asimismo podrán consultarse también dichos Anexos en la página web del Ministerio de Justicia: [www.mju.es](http://www.mju.es).

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales su disconformidad con los datos obrantes en dicho Anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante Anexo IV (Modelo de Alegaciones), publicado en el BOE de 27.12.2001, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71-1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirá de la siguiente manera:

- Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelo V-1 remitirán a través de fax las reclamaciones al mismo lugar donde presentaron su instancia de participación en el concurso.

Delegación Provincial de Almería: 950/00.64.15.  
 Delegación Provincial de Cádiz: 956/01.23.01.  
 Delegación Provincial de Córdoba: 957/00.14.44.  
 Delegación Provincial de Granada: 958/02.43.04.  
 Delegación Provincial de Huelva: 959/01.88.43.  
 Delegación Provincial de Jaen: 953/00.54.32.  
 Delegación Provincial de Málaga: 95/203.77.47.  
 Delegación Provincial de Sevilla: 95/504.35.19.

- Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelos V-2, V-3 remitirán las reclamaciones al Ministerio de Justicia, a través de los fax números: 91/390.42.95, 91/390.42.96 y 91/390.20.60.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Sevilla, 25 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de acuerdo con la Orden de 20 de mayo de 2000, por la que delega en el/la titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la firma de determinados actos y resoluciones, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sito en Málaga, Avenida de la Aurora, 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo

38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajos desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 16 de abril de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### ANEXO I

Orden: 1.  
 Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Denominación del puesto/código: Secretario/a Delegado Provincial/6699910.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo adm.: PLD.  
 Características esenciales:  
 Grupo: D.  
 Cuerpo: D10.  
 Area Func./Area Relac.: Admón. Public.  
 C.D.: 16.  
 C. Específico. RFIDP ptas./A: XXXX-5.943,6.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad. Otras características: Málaga.  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto) una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», concurso núm. 67/01.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le han sido otorgadas por los artículos 20 de la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 49 del Decreto

276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 11.d) y 14.1 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve:

Vista la propuesta de la Comisión Calificadora, declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Almería, 4 de mayo de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.*

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y habiendo presentado los aspirantes admitidos sus renunciaciones a presentarse al concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática» (núm. 8173). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Regulación y Control de Máquinas Navales en la Licenciatura de Máquinas Navales; Microprocesadores y Microcontroladores aplicados a la Industria en la Diplomatura de Radioelectrónica Naval, Automatas Programables en la Diplomatura de Máquinas Navales y en Control Automático por Ordenador en la Licenciatura de Radioelectrónica Naval. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cádiz, 26 de abril de 2002.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla de los días 25 de junio de 2001 (BOE de 19 de julio) y 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla en el plazo